



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Decreto Alcaldicio N° 12.527.
MONTE PATRIA, 27 Septiembre de
2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- D.A.N°10526, Aprueba programa de actividades aniversario de Monte Patria.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Calendario de actividades aniversario de Monte Patria, que autoriza la actividad Ramada Oficial los días 17 y 18 de Septiembre, pero debido a cambio de fecha se realizó los días 16, 17 y 18 de Septiembre.

DECRETA:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
SIMÓN TAPIA OLIVARES	[REDACTED]	215.21.04.004.006.012 A.G.3.1.1

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIA MUNICIPAL

RALC/BBR/MPC
Secretaria Municipal
Recursos Humanos



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés